FORMATO No 2
INFORMACIÓN SOBRE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO

Entidad: Empresas Publicas de Armenia-ESP
Representante Legal: Jorge Ivan Rengifo Rodriguez
NIT: 900.005.439-9
Periodos fiscales que cubre: 2019
Modalidad de Auditoría: Regular
Fecha de Suscripción: diciembre 22 de 2020
Fecha de Evaluación: Segundo Seguimiento Junio 30 de 2021

Numero consecutivo del hallazgo	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Meta	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las metas	Puntaje Logrado por las metas metas (Pm)	Puntaje Logrado por las metas Vencidas (PDMV)	Puntaje atribuido metas vencidas	Efectividad de la acción		Responsables	Observaciones
																		SI	NO		
*		No se evidenció un correcto manejo de los sobrantes de los procesos de sedimentación y filtración de la PTAP de EPA como lampico se observó el permiso de vertimiento de los mismos	La descarga de lodos sin previo tratamiento genera afectaciones al componente hídrico del municipio, especificamente en la quebrada La Florida	Se genera impacto ambiental y se contraviene lo dispuesto en la Norma RAS 2000 del MDE igualmente lo dispuesto en el numeral 1 del articulo 34 de la ley 734 de 2000. Adicionalmente por no atender lo dispuesto en los Articulos 72 y 73 del Decreto 1594 del 1984 del M. de Salud	Ejecutar todas las acciones necesarias para la construcción o implementación de un manejo de lodos	Disminuir el impacto generado por la descarga de los lodos en las fuentes hídricas provenientes de las actividades de la PTAP de Regiplt	Caracterización de los lodos procedentes de los procesos de sedimentación, floculación y en general de todas las unidades productivas de las planta	Unidades	1	1-feb-14	1-may-14	13	1	100%	13	0	0	X		Gestión Captación y Tratamiento	Por medio de documento del 20 de Agosto de 2015 Plan de manejo de lodos generados en el sistema de producción de agua 2015' se evidencia plan y caracterización de los lodos procedentes de sedimentación, floculación y en general de todas las unidades productivas de planta.
							Realizar Plan de Cumplimiento de los lodos procedentes de los procesos de sedimentación, floculación y en general de todas las unidades productivas de las planta	Unidades	1	1-may-14	31-ago-15	70	1	100%	70	0	0	X				
							Ejecutar el plan de cumplimiento para el manejo lodos procedentes de los preocesos de sedimentacion, floculacion y en generaal de todas las unidades productivas de las planta.	Unidades	1	1-ene-15	31-dic-18	209		0%	0	0	0		X			Se evidencia por parte del proceso Gestión captación y tratamiento de Agua Potable , el envio de varias solicitudes al contratista del contrato de consultoria 07/2017 , solicitando avances de las observaciones solicitadas por el asesor electrico SEGUIMIENTO: 31/12/2021: Por medio de oficio GG-0468 del dia 13 de octubre del 2021 Dirigido a la Dra. Victoria Eugenia Carvajal Ramos, Abogada Division Vigilancia administrativa y Judicial de la Personaria Municipal, se reportan los avances realizados al contrato de consultoria 007/2017, correspondientes a ingeniteria básica, hidráulica, telemetria, control y automatización requeridos para complementación de la información, logrando un avance del 70% a las observaciones realizadas y realizando otras observaciones al contratista por parte de las subgerencias de Aguas y Técnica, observaciones en las cuales este contratista, segun oficio REFCI-EPA-CCD7-0222021 reporta que se encuentra trabajando en las mismas para dar cumplimiento., Esta accion sigue sin cumplirse.
1	Administrativo	Hallazgo Administrativo No 1: No hay análisis de mercado.	Falta de cumplimiento de requisitos	Incumplimiento de disposiciones generales	Las unidades organizativas que elaboren estudios previos deberan adjuntar a este el estudio de mercado respectivo	Dar cumplimiento a la ley general de archivo en cuanto a la conformación de expedientes de archivo con la totalidad de los documentos que se gestionan en desarrollo de un mismo tramite	Las unidades organizativas que elaboren estudios previos deberan anexar a este documento el estudio de mercado, con el fin de que el expediente contenga toda la informacion desde el inicio de la etapa pre-contractual.	Unidad	1	22-dic-20	30-mar-21	14,00		100%	14	0	0			Todas las unidades organizativas	
2	Administrativo	Hallazgo Administrativo con incidencia Sancionatoria N° 2: Falta reporte de adición contratos PSGO-2019, PS35-2019, Suministro 17-2018, no hay informe de pagos realizados en contratos de consultoría 007/2016, contratos de obra 07 y 08-2016, no hay acta de liquidación componente 02-2019 y suministro 22-2019 y no se publicó contrato de obra 031 en SIA Observa		No se reporta la totalidad de la información	Reportes a registros incompletos. Falta de confidalidad de la información .		Reportar la información requerida en la plataforma SIA observa de acuerdo a la normatividad que regula la materia	Dar a conocer a los supervisor e interventores de la entidad el contenido de la Resolucion 219 de 07 de diciembre de 2020 Los funcionarios y/o contratistas que fungan como supervisores y/o interventores deberan remitir a la dirección jurídica dentro de los plazos establecidos la informacion requerida para realizar el reporte a la plataforma SIA observa. El funcionario responsable realizara el reporte de la informacion en la plataforma SIA observa.	Unidad	1	22-dic-20	30-mar-21	14,00		100%	14	0	0			Todas las unidades organizativas	
3	Administrativo	Hallazgo Administrativo N° 3: Inexistencia de certificado de paz y salvo de seguridad social en la etapa precontractual y afiliaciones a EPS y ARL y planillas de seguridad social	Falta de cumplimiento de requisitos. Deficiencias en el control y vigilancia del contrato.	Incumplimiento de disposiciones generales en materia contractual. Incumplimiento de las formalidades legales, para perfeccionar el contrato y el pago a seguridad social.	Dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en lo concerniente a la etapa pre-contractual y contractual de los procesos que adelante EPA-ESP. Dar aplicación a lo dispuesto por el artículo 23 del decreto 723 de 2013 respecto a la etapa contractual de los procesos que adelante EPA-ESP.	Cumplimiento a las disposiciones legales	Para la etapa pre-contractual la entidad incluirá en las reglas de participación de los procesos que adelante lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en lo concerniente al cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar para la celebración del contrato, y defina la manera de acreditar el requisito de acuerdo a las disposiciones legales. Para la etapa contractual dara cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en lo concerniente al cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar para la ejecución del contrato. Asi mismo, dara cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 723 de 2013, respecto a los afiliaciones y pagos dependiente del riesgo para la Aseguradora de Riesgos Laborales.	Unidad	1	22-dic-20	30-jun-21	27,14		100%	27	0	0			Todas las unidades organizativas	El proceso de Dirección Jurídica anexa Circular 029 del 29 de Marzo de 2021 para recordar a todos los supervisores y líderes de los procesos el cumplimiento de las acciones de mejora descritas en el plan de mejoramiento AUDREG19
4	Administrativo	Hallazgo Administrativo con Incidencia Disciplinaria No 4: No reporte EPA-ESP para la contratación de seguros de contratos de prestación de servicios No. PS032 de 2018	Falta de planeación	Legalización de un hecho cumplido	Los supervisores e interventores de los contratos continuaran velando por que no se configuren hechos cumplidos durante la ejecucion de los contratos a su cargo	Ejecutar los respectivos contratos con el fin de continuar evitando la configuracion de hechos cumplidos	Los supervisores e interventores verificaran que durante la ejecucion de los contratos que se encuentran a su cargo cuentan con los correspondientes recursos para la ejecución de las actividades contratadas. En el evento que se llegaren a suscribir contratos adicionales, los supervisores e interventores verificaran que el contrato posea saldo previamente a la suscripcion del contrato adicional.	Unidad	1	22-dic-20	30-mar-21	16,00		100%	16	0	0			Supervisores e interventores	
5	Administrativo	Hallazgo Administrativo N° 5: Ausencia acto administrativo de designación comité evaluador	Falta de cumplimiento de requisitos	Incumplimiento de disposiciones generales	Evidenciar acto administrativo que designa los responsables para la evaluacion de los procesos contractuales.	Cumplimiento del Acuerdo 017 de 2015 (Manual de Contratacion)	Entregar el acto administrativo por medio del cual se designan los funcionarios competentes para evaluar los porcesos contratuales.	Unidad	1	10-dic-19	30-jun-20	29,00		100%	29	0	0			Gestión Trasnsiento de Agua: Reutilizada	Se anexa Resolución 0310 de 2011 "Por medio de la cual se adopta un nuevo comité de compras, se crea el comité evaluador de empresas publicas de Armenia Esp, se Establecen funciones y se…"
6	Administrativo	Hallazgo Administrativo N° 6: Falta firma de jefe de personal en hoja de vida SIGEP	Debilidades en los procedimientos de contratación de personal, asignación de funciones y seguimiento a las novedad.	Incumplimiento de disposiciones generales	Asistir por el funcionario competente a traves de su firma la hoja de vida SIGEP	Cumplimiento de disposiciones legales	El funcionario competente debera firmar la hoja de vida SIGEP con el fin que que conste que dicha informacion fue constatada.	Unidad	1	22-dic-20	30-mar-21	14,00		100%	14	0	0			Dirección Jurídica y Secretaría General	Se toma como evidencia la hoja de vida del Contalista Oscar Mauricio Serna, donde se verifica firmas tanto del contratista como del Gestor de Talento Humano.
7	Administrativo	Hallazgo Administrativo N° 7: Ausencia lista de chequeo	Debilidades en los procedimientos de gestión documental. Incumplimiento de la ley de archivo, falta de procesos y procedimientos que permitan un adecuado seguimiento y control.	Desorganización en el archivo. Deficiencias en la información, limitación controles internos	Elaboracion de lista de chequeo en la etapa contractual para los contratos de prestacion de servicios tecnicos, asistenciales y profesionales	Comprobar diariamente y de forma rápida el progreso de cada expediente mediante los informes mencionados a través de la lista de verificación	Elaboracion de lista de chequeo. Dar a conocer el contenido de la misma para que sea aplicada por los supervisores e interventores de la entidad	Unidad	1	21-dic-20	30-mar-21	14,14		100%	14	0	0			Dirección Jurídica y secretaría general y Supervisores e interventores e Informadores	Se anexa por parte del proceso Lista de chequeo registro DJSG-R-011 con fecha de emisión 21-03-30.
8	Administrativo	Hallazgo Administrativo N° 8: Inconsistencias en fecha de expedición de las actas parciales con las facturas de cobro contrato de prestación de servicios N° PS035	Debilidades en el seguimiento y control por parte del supervisor	Deficiencias en el control y vigilancia del contrato.	Los supervisores e interventores asignan a los contratistas la correspondiente factura o cuenta de cobro para realizar el respectivo pago	Cumplimiento los Articulos 615 y 618 del Estatuto Tributario	Exigir por parte de los supervisores e interventores de los contratos la entrega del contratista de las respectivas facturas cuando haya lugar. Verificar que al momento de la elaboracion de la orden de pago se cuente con la respectiva factura o/o cuenta de cobro.	Unidad	1	22-dic-20	30-mar-21	14,00		100%	14	0	0			Supervisores e interventores Direccion de Oraniciamiento.	Se anexa por parte del proceso Circular que va dirigida a los supervisores e interventores del 17 de marzo de 2021.
9	Administrativo	Hallazgo Administrativo N° 9: Falta de liquidación de contratos	Incumplimiento de disposiciones legales. Falta de control y seguimiento por parte de los responsables del proceso. Deficiencias en el control y vigilancia del contrato.	Incumplimiento al Bulo VI, Capitulo I, artículo 80 de Manual de Contratación Incumplimiento de las formalidades legales	Realizar la liquidacion de los contratos que requieran liquidacion dentro del periodo establecido por las disposiciones legales	Cumplimiento a los dispuesto por las minutas contractuales, y los articulos 80 y subrogatorios del acuerdo 017 de 2016 (Manual de contratación)	Los supervisores e interventores de los contratos liquidaran los contratos sujetos a liquidacion en primera medida dentro del plazo señalado en la minuta contractual; y de no ser posible tal dara aplicación a los dispuesto en los articulos 80 y subrogatorios del acuerdo 017 de 2016 (Manual de Contratación)	Unidad	1	22-dic-20	30-jun-21	27,14		100%	27	0	0			Supervisores e interventores	
10	Administrativo	Hallazgo Administrativo N° 10: Falta de planeación financieramente de contratos N° PS 031 y 25 de 2019	Falta de cumplimiento de requisitos legales exigidos en el manual de contratación en la etapa precontractual como es el principio de planeación	Violenación de principios del Manual de Contratación, artículo 16 del Manual de Contratación	Empresas Publicas de Armenia-ESP al momento de estructurar su presupuesto realizara las respectivas proyecciones a fin de planificar la ejecución para satisfacer la necesidad planteada en los estudios previos en un solo proceso, sin que ello signifique que no se pueda adelantar dos procesos sobre la misma actividad pues existen factores externos que obligan realizarlos.	Cumplimiento de principios de la actividad contractual regulados en el Acuerdo 017 de 2015 (Manual de Contratación)	Proyeccion del presupuesto anual para satisfacer las necesidades plantteadas en los estudios previos por los lideres de procesos. Adelantar un solo proceso contractual por actividad a satisfacer dependiendo de las situaciones que se presentan durante la ejecucion del presupuesto en cada vigencia fiscal.	Unidad	1	22-dic-20	30-jun-21	27,14		100%	27	0	0			Gerencia General - Direcciones Financiaramente - Dirección Jurídica	El proceso de Dirección Jurídica anexa Circular 029 del 29 de Marzo de 2021 para recordar a todos los supervisores y líderes de los procesos el cumplimiento de las acciones de mejora descritas en el plan de mejoramiento AUDREG19
11	Administrativo	Hallazgo Administrativo N° 11: Falta de último pago y acta final de recibo a satisfacción contrato de obra N° 08 de 2019	La entidad desconoce la obligación de realizar la liquidación del contrato y pretenta un expediente sin la documentación completa para ser auditado	Expediente con documentación incompleta, incumplimiento de las normas de contratación estatal y del Manual de Contratación. Procesos sin finiquitar en su totalidad	Diligenciar la documentacion faltante en el expediente del contrato de obra 08-2019	Dar cumplimiento a la ley general de archivo en cuanto a la conformación de expedientes de archivo con la totalidad de los documentos que se gestionan en desarrollo de un mismo tramite	Unificar la totalidad de la informacion contractual en su respectivo expediente	Unidad	1	22-dic-20	30-mar-21	14,00		100%	14	0	0			Supervisores e interventores	
12	Administrativo	Hallazgo Administrativo N° 12: Falta de evidencias del cumplimiento del objeto del contrato de consultoría N° 004 de 2019	Deficiencias en la vigilancia, control y seguimiento en el contrato de consultoría N° 004 de 2018. En supervisor, no verifico el cumplimiento del contrato en las formas de pago que no se ajustaron dentro del contrato de consultoría N° 004 de 2018, donde se establecieron directrices clares, precisas y concisas para el obligatorio cumplimiento de la obligación contractual.	Incumplimiento del objeto contractual del contrato de consultoría N° 004 de 2018. Incumplimiento de las condiciones de la remuneración, ya que no existen soportes donde se pueda evidenciar el cabal cumplimiento del objeto contractual. Transgresión a los artículos 83, 84 de la ley 1474 de 2011 de cuando a la función de supervisión de los contratos estatales.	Unificar la totalidad de la informacion contractual en su respectivo expediente	Dar cumplimiento a la ley general de archivo en cuanto a la conformación de expedientes de archivo con la totalidad de los documentos que se gestionan en desarrollo de un mismo tramite	Unificar la totalidad de la informacion contractual en su respectivo expediente	Los supervisores e interventores deberan remitir a la Direccion Juridica la totalidad de la informacion que haga parte del expediente contractual; con el fin de que exista un solo expediente que contenga el 100% de la informacion.	UNO	1	22-dic-20	30-mar-21	14,00		100%	14	0	0			Supervisores e interventores	
13	Administrativo	Hallazgo Administrativo N° 13: Incumplimiento al objeto contractual y pago de la no ejecución de contrato de consultoría N° 005 de 2016.	Deficiencias en la vigilancia, control y seguimiento en el contrato de consultoría N° 005 de 2016. En supervisor, no verifico el cumplimiento del contrato en las formas de pago que no se ajustaron dentro del contrato de consultoría N° 005 de 2016, donde se establecieron directrices clares, precisas y concisas para el obligatorio	Incumplimiento del objeto contractual del contrato de consultoría N° 005 de 2016. Incumplimiento de las condiciones de la remuneración, que conlleva a un pago de no debida por valor de $68.344.000, ya que no existen soportes donde se pueda evidenciar el cabal cumplimiento del objeto contractual.	Unificar la totalidad de la informacion contractual en su respectivo expediente	Dar cumplimiento a la ley general de archivo en cuanto a la conformación de expedientes de archivo con la totalidad de los documentos que se gestionan en desarrollo de un mismo tramite	Unificar la totalidad de la informacion contractual en su respectivo expediente	Los supervisores e interventores deberan remitir a la Direccion Juridica la totalidad de la informacion que haga parte del expediente contractual; con el fin de que exista un solo expediente que contenga el 100% de la informacion.	unidad	1	22-dic-20	30-mar-21	14,00		100%	14	0	0			Supervisores e interventores	El proceso de Dirección Jurídica anexa Circular 029 del 29 de Marzo de 2021 para recordar a todos los supervisores y líderes de los procesos el cumplimiento de las acciones de mejora descritas en el plan de mejoramiento AUDREG19
14	Administrativo	Hallazgo Administrativo N° 14: Inidelida denominación del contrato a celebrar	Incumplimiento de disposiciones legales, Inidelida denominación del contrato.	Incumplimiento al artículo 33 "estudios previos" numeral 2 del manual de contratación. Desconocimiento de las formalidades legales.	La entidad al momento de verificar el tipo de contrato a celebrar analizara su tipologia (obra, compraventa, suministros, prestacion de servicios)	Nomenclar los contratos de acuerdo a su tipologia	Los líderes de proceso elaboraran los estudios previos y en los mismos determinara el tipo de contrato a suscribir. Los líderes de proceso remitiran a la Direccion Juridica los estudios previos, con el fin que que en esta dependencia se confirme o corrija, segun sea el caso el tipo de contrato a suscribir	unidad	1	22-dic-20	30-mar-21	14,00		100%	14	0	0			Líderes de proceso - Dirección Jurídica y Secretaría General	por medio de documento controlado identificaco con codigo DJSG-R-004 Estudios Previos se evidencia item en el que se identifica en el punto 2.3 Modalidad del Contrato a Celebrar en el cual queda identificado el tipo de contrato
15	Administrativo	Hallazgo Administrativo N° 15: Falta de control y seguimiento al contrato de compraventa N° 418 de 2019	El supervisor no cumplió con su función de seguimiento al contrato que le fue encomendado, al evidenciarse irregularidades en el mismo, por lo que se debe surtir el procedimiento disciplinario respectivo. Falta de planeación, eficiencia. Deficiencias en la vigilancia, control y seguimiento en el contrato. Falta de acta.	Deficiencias en la ejecución y supervisión del proceso contratado. Incumplimiento del contrato, deficiencia en proceso de supervisión.	Los supervisores e interventores suscribiran las respectivas actas de inicio en tiempo prudencial con el fin de que el mismo inicie su ejecucion	Inicio de actividades en el menor tiempo posible	Los supervisores de los contratos en la medida que sea posible deran inicio a las actividades a traves de la suscripcion de las actas en el menor tiempo posible. Si no es posible dar inicio a las actividades en un termino prudencial y se genera una mora prolongada superior a un mes, los supervisores solicitaran que con el acta de inicio se actualicen las vigencias de la garantia unica de los contratos a los que se les haya solicitado prórroga, lo anterior con el fin de que su cobertura sea desde el momento de la suscripcion del acta de inicio y no desde su legalizacion.	unidad	1	22-dic-20	30-mar-21	14,00		100%	14	0	0			Líderes de proceso - Dirección Jurídica y Secretaría General	Por medio de contrato Clausulado Simplificado 142/2021 se evidencia que la fecha de inicio sucede al dia siguiente despues de haber notificado la supervisión del contrato al responsable.
16	Administrativo	Hallazgo Administrativo N° 16: Falta acta de inicio de los contratos PS 344 y 376 de 2019	Debilidades en el seguimiento y control contractual por parte del supervisor	Expediente que carece de información respecto a su reinicio o terminación del contrato. Gestión contractual sin el cumplimiento de requisitos normativos.	Dar cumplimiento a la ley general de archivo en cuanto a la conformación de expedientes de archivo con la totalidad de los documentos que se gestionan en desarrollo de un mismo tramite	Dar cumplimiento a la ley general de archivo en cuanto a la conformación de expedientes de archivo con la totalidad de los documentos que se gestionan en desarrollo de un mismo tramite	Unificar la totalidad de la informacion contractual en su respectivo expediente	Los supervisores e interventores deberan remitir a la Direccion Juridica la totalidad de la informacion que haga parte del expediente contractual; con el fin de que exista un solo expediente que contenga el 100% de la informacion.	Unidad	1	22-dic-20	30-mar-21	14,00		100%	14	0	0			Supervisores e interventores	
17	Administrativo	Hallazgo Administrativo N° 17: Falta contancia de incapacidad medica del contrato 376 de 2019	El supervisor del contrato está faltando a sus deberes contraguatrar en el Estatuto de Contratación de Empresas Publicas de Armenia ESPA, Artículo 77, todo vez que al ser una incapacidad medica de un contratista, se debe dar aviso de la ejecución contractual, los cuales de forma o mayor o caso fortuito deben ser debidamente controlados.	Gestión contractual sin el cumplimiento de requisitos normativos	Unificar la totalidad de la informacion contractual en su respectivo expediente	Dar cumplimiento a la ley general de archivo en cuanto a la conformación de expedientes de archivo con la totalidad de los documentos que se gestionan en desarrollo de un mismo tramite	Unificar la totalidad de la informacion contractual en su respectivo expediente	Los supervisores e interventores deberan remitir a la Direccion Juridica la totalidad de la informacion que haga parte del expediente contractual; con el fin de que exista un solo expediente que contenga el 100% de la informacion.	Unidad	1	22-dic-20	30-mar-21	14,00		100%	14	0	0			Supervisores e interventores	El proceso de Dirección Jurídica anexa Circular 029 del 29 de Marzo de 2021 para recordar a todos los supervisores y líderes de los procesos el cumplimiento de las acciones de mejora descritas en el plan de mejoramiento AUDREG19
18	Administrativo	Hallazgo Administrativo N° 18: Falta de evidencias del cumplimiento del objeto del contrato N° 427	Deficiencias en la etapa precontractual en lo que refiere en diagnóstico necesario para conocer el estado inicial de los bienes sujetos a mantenimiento preventivo y correctivo y que facilitara la supervisión del contrato	Daño patrimonial por la ejecución de unos recursos sin previo restablecimiento de la verdadera necesidad para dar origen mantenimiento preventivo y correctivo	Unificar la totalidad de la informacion contractual en su respectivo expediente	Dar cumplimiento a la ley general de archivo en cuanto a la conformación de expedientes de archivo con la totalidad de los documentos que se gestionan en desarrollo de un mismo tramite	Unificar la totalidad de la informacion contractual en su respectivo expediente	Los supervisores e interventores deberan remitir a la Direccion Juridica la totalidad de la informacion que haga parte del expediente contractual; con el fin de que exista un solo expediente que contenga el 100% de la informacion.	Unidad	1	22-dic-20	30-mar-21	14,00		100%	14	0	0			Supervisores e interventores	
19	Administrativo	Hallazgo Administrativo N° 19: Inconsistencia de valor solicitado para adición al contrato PS N° 288 de 2018	Deficiencias en la vigilancia, control y seguimiento en el contrato N° 288 de 2018, en los aspectos financieros y contables.	En este registro se deberá indicar claramente el valor y el plazo de las prestaciones a las que haya lugar. Esto operaría en su respuesta de perfeccionamiento de estos actos administrativos	Que los valores en la expedición de registros presupuestales de compromiso concuerden con valores de los oficios de solicitud de contratos adicionales	Paridad de valores entre oficios de solicitud de contratos adicionales y el registro presupuestal de compromiso expedido por la oficina de presupuesto	La oficina de presupuesto una vez recepcione el oficio de solicitud de adicion de cualquier contrato verificara que el valor del mismo, sea igual al valor del registro presupuestal de compromiso para poder ser expedido y posteriormente remitirlo a la unidad respectiva	Unidad	1	22-dic-20	30-mar-21	14,00		100%	14	0	0			Oficina de presupuesto	Se anexan documentos donde tanto el Certificado de disponibilidad presupuestal , solicitud de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal de la Adición y prorroga de la Obra 242/2019 coinciden.
20	Administrativo	Hallazgo Administrativo N° 20: Incumplimiento de la forma de pago	Deficiencias en la vigilancia, control y seguimiento en el contrato de consultoría N° 02 de 2019. En supervisor no verifico el cumplimiento de las formas de pago que no se ajustaron dentro del contrato de consultoría N° 02 de 2019, donde se establecieron directrices clares, precisas y concisas para el obligatorio acatamiento de la obligación contractual.	Incumplimiento del acuerdo de voluntades. Violenación a la forma de pago establecida dentro del contrato el cual dicel sin cancelado 60% Anticipo, 50% Actas Parciales y 10% Acta liquidación (equivalente 40% de anticipo) y dirlo mediante actas parciales y finalmente sin acta de liquidación. Transgresión a los artículos 83, 84 de la ley 1474 de 2011 de cuando a la función de supervisión de los contratos estatales. Violenación a los principios de transparencia, economia, responsabilidad consagrados en la ley 80 de 1993.	Los supervisores e interventores autorizaran los pagos de los contratados conforme a la forma de pago establecida en las minutas contractuales	Cumplimiento a los acuerdos contractuales (Minuta)	Elaboración de actas de inicio, parciales, finales y de liquidacion por parte de los supervisores e interventores. Se autorizara los pagos conforme a lo expresado en la minuta contractual. En el evento de que se vaya a modificar la forma de pago de cualquier contrato, debera exhibir presupuesto solicitud del supervisor que requiera tal requerimiento y posteriormente se suscribira contrato modificatorio.	Unidad	1	22-dic-20	30-mar-21	14,00		100%	14	0	0			Supervisores e interventores - Dirección Jurídica y Secretaría General	Se evidencia en contrato 142 de 2021, los documentos que demuestran que los pagos por la prestación de dicho servicio, se estan autorizando teniendo en cuenta los documentos relacionados en la minuta.
21	Administrativo	Hallazgo Administrativo N° 21: Inconsistencias entre las fechas de las actas de suspensión con las facturas de venta	Incumplimiento de disposiciones legales. Falta de control y seguimiento por parte de los responsables del proceso. Deficiencias en el control y vigilancia del contrato	Legalización de actas parciales con irregularidades en documentos soporte para la realización de los pagos correspondientes, que pueden estar carentes de validez	Los supervisores e interventores asignan a los contratistas la correspondiente factura o cuenta de cobro para realizar el respectivo pago	Cumplimiento de los Articulos 615 y 618 del Estatuto Tributario	Exigir por parte de los supervisores e interventores de los contratos la entrega del contratista de las respectivas facturas cuando haya lugar. Verificar que al momento de la elaboracion de la orden de pago se cuente con la respectiva factura o/o cuenta de cobro.	Unidad	1	22-dic-20	30-mar-21	14,00		100%	14	0	0			Supervisores e interventores Direccion de Financiaramente.	El proceso de Dirección Jurídica anexa Circular 029 del 29 de Marzo de 2021 para recordar a todos los supervisores y líderes de los procesos el cumplimiento de las acciones de mejora descritas en el plan de mejoramiento AUDREG19

22	Administrativo	Hallazgo Administrativo N° 22: Inconsistencia entre la fecha del acta final contrato CV-003-2020 y el informe de actividades	Incumplimiento de disposiciones legales. Falta de control y seguimiento por parte de los responsables del proceso. Deficiencias en el control y vigilancia del contrato.	Incumplimiento al titulo V, CAPÍTULO BIDEL CONTROL Y VIGILANCIA DE LOS CONTRATOS, Articulos 66, 67 y 70 del Manual de Contratación	Los supervisores e interventores al momento de elaborar los informes de actividades que soportan las actas (parciales, finales) deben verificar que las fechas de ejecución no excuadren anterior o inclusive el mismo dia de la fecha del acta que autoriza el pago.	Control y seguimiento de los contratos	Elaboración de actas (parciales y finales) por los supervisores e interventores. Elaboración de informe de actividades que soportan las actas (parciales, finales) por los supervisores e interventores. La fecha de de elaboración del informe de actividades nunca podra ser posteriores a las fechas de las actas parciales.	Unidad	1	22-dic-20	30-mar-21	14,00		100%	14	0	0			Supervisores e interventores Direccion de financiamiento.	Por medio de oficio del 17 de marzo de 2021 se manifiesta sobre la acción de mejora : *" Dicha medida se dará a conocer a quienes ejercen dicha actividad para su cumplimiento."*
23	Administrativo	Hallazgo Administrativo con incidencia Disciplinaria y Fiscal N° 23: Incumplimiento de objeto y obligaciones contractuales contratos suministro 024-2018 $61.040.000	Incumplimiento de disposiciones legales Falta de control y seguimiento por parte de los responsables del proceso. Deficiencias en el control y vigilancia del contrato.	Detrimento al patrimonio público, por bienes caresdados y pago no ingresaron a la entidad.	Los supervisores e interventores en atención a sus funciones y obligaciones verificaran el cumplimiento de las actividades del contrato contratado; actividades contractuales que pueden entrar sujetas a cambios durante su ejecucion dependiendo del tipo de contrato celebrado y/o cambios sustrinsicos a traves de contratos modificatorios.	Cumplimiento del Acuerdo 017 de 2015 (Manual de Contratacion)	Llevar el control y verificar el cumplimiento de los contratos suscritos por Empresas Publicas de Armenia-ESP, a traves de los supervisores e interventores el cual inicia al momento de la suscripción de la supervisión o interventoria por parte de la Direccion Juridica y Secretaria General. En el evento de que se vaya a realizar alguna modificacion a cualquier contrato, debera existir previamente solicitud del supervisor que requiate tal requerimiento y posteriormente se suscribira contrato modificatorio (solo ello dependiendo del tipo de contrato celebrado).	Unidad	1	22-dic-20	30-mar-21	14,00		100%	14	0	0			Supervisores e interventores Direccion Juridica y Secretaria General.	Mediante relación de documentos de minuta del Contrato 142/2021 se evidencia el modificatorio. Por medio del informe de Actividades contractuales los supervisores llevan a cabo la verificación del cumplimiento de los contratos.
24	Administrativo	Hallazgo Administrativo con incidencia Disciplinaria N° 24: Inexistencia de acta de liquidación y pago del 10%, y recibo a satisfacción del contrato Obra No. 015-2016	Incumplimiento de disposiciones legales Falta de control y seguimiento por parte de los responsables del proceso. Deficiencias en el control y vigilancia del contrato.	Incumplimiento al titulo VI, Capitulo I, Articulo 80 de Manual de Contratación Incumplimiento de las formalidades legales.	Unificar la totalidad de la información contractual en su respectivo expediente	Dar cumplimiento a la ley general de archivo en cuanto a la conformacion de expedientes de archivo con la totalidad de los documentos que se generaron en desarrollo de un mismo contrato	Los supervisores e interventores deberan rendir a la Direccion Juridica la totalidad de la informacion que haga parte del expediente contractual; con el fin de que exista un solo expediente que contenga el 100% de la informacion.	Unidad	1	22-dic-20	30-mar-21	14,00		100%	14	0	0			Supervisores e interventores	El proceso de Dirección Jurídica anexa Circular 029 del 29 de Marzo de 2021 para recordar a todos los supervisores y líderes de los procesos el cumplimiento de las acciones de mejora descritas en el plan de mejoramiento AUDREG19
25	Administrativo	Hallazgo Administrativo con incidencia Sancionatoria No. 25: Extemporaneidad de requisitos en la presentación y rendición de la cuenta e informes a la Contraloría Municipal de Armenia	No se rinde la cuenta conforme a la Resolución 051 de marzo 19 de 2018, por medio de la cual se reglamenta el sistema de rendición de cuentas e informes de los sujetos y puntos de control de la Contraloría Municipal de Armenia".	Falta de oportunidad en la presentación de informes, ocasionando ausencia de la misma, lo que no permite al auditor realizar análisis de comparabilidad, verificabilidad.	Realizar la rendición de la cuenta conforme a los parametros establecidos en la Resolucion que regula dicha actividad	Reportar la informacion requerida conforme a los parametros y los plazos establecidos en el acto administrativo que regula la rendicion de la cuenta	Realizar el respectivo cargue de la informacion por los funcionicios competentes. Realizar verificacion previa con el acompañamiento de Direccion TIC y Direccion Control de Gestion para asegurar que la informacion requerida se cuba a la plataforma antes del cierre de la rendicion de la cuenta.	Unidad	1	22-dic-20	30-mar-21	14,00		100%	14	0	0			Procesos -Direccion TIC - Direccion Control de Gestion.	Por medio de la resolución 010 de 2021 se delega al subgerente administrativo y Directores encargados de la rendición a reportar la información conforme a los parametros y los plazos. Por medio de documento se evidencia control de la calidad de la información por parte: * Funcionario Soporte TIC * Firma Responsable delegado por lider del proceso. * Firma Observador Control de Gestión
26	Administrativo	Hallazgo Administrativo con incidencia Disciplinaria No 26: E.P.A.E.S.P. No cumple con los lineamientos legales establecidos por el Estatuto Tributario en lo concerniente a la ritualidad exigida adelantar el Proceso Administrativo de Cobro Coactivo	Porque EPA no está aplicando las disposiciones legales que el legislador estableció en el Estatuto Tributario para el procedimiento Administrativo de Cobro Coactivo, consagradas en el artículo 826 y siguientes de este libro.	El efecto generado por la observación es de incertidumbre, pues el no cumplimiento de esta normatividad conlleva a una relación flagrante al debido proceso (artículo 29 C. Política) y a la violación de los principios de Economía y Celeridad Defensa, siguiendo como consecuencia la ineficacia, impidiendo la materización del cobro coactivo en este término	Dar cumplimiento a los dispuesto en el la Resolucion de Gerencia No. 0775 de agosto 23 de 2019 Por medio de la cual se adopta el manual de recuperacion de cartera y se establece el procedimiento de jurisdiccion coactiva en Empresas Publicas de Armenia-ESP	Cumplimiento a las disposiciones legales que regulan el procedimiento de jurisdiccion coactiva al interior de EPA-ESP.	La Direccion Comercial adelantara los procesos a que haya lugar regulados en los articulos 6 y subsiguientes de la Resolucion de Gerencia No. 0775 de agosto 23 de 2019 Por medio de la cual se adopta el manual de recuperacion de cartera y se establece el procedimiento de jurisdiccion coactiva en Empresas Publicas de Armenia - ESP, documento en el cual se encuentran definidas las politicas, criterios y procedimientos para adelantar el cobro persuasivo, administrativo y coactivo de las obligaciones en mora y los mecanismos para el oportuno y exitoso cumplimiento de la obligación legal insurnuciada.	Unidad	1	22-dic-20	31-dic-21	53,43		100%	53	0	0			Direccion Comercial	Dando cumplimiento al procedimiento establecido en el manual de cartera de Empresas Públicas de Armenia, la Dirección Comercial realizó durante la vigencia 2020 un total 19 mandamientos de pago y para la vigencia 2021 un total de 97 mandamientos de pagos. De la misma manera se realizaron envíos de oficios de cobro persuasivo para los usuarios de los 19 ciclos de facturación que tiene la empresa, Igualmente se dió inicio al embargo de cuentas bancarias de nuestros usuarios, este procedimiento se realiza identificando aquellos usuarios quienes tienen valores de deuda considerables, que ameriten el costo benefico del procedimiento del embargo ante las diferentes entidades bancarias. e realizó la contratación de dos abogados para realizar apoyo al proceso de recuperación de cartera para las vigencias 2020-2021, una de las obligaciones de uno de estos contratos consistió en apoyar la actualización del manual cartera.
27	Administrativo	Hallazgo Administrativo con incidencia Disciplinaria y Fiscal No. 27: E.P.A.E.S.P. realiza cobro de obligaciones prescritas $1.107.130.746	A no aplicar EPA las disposiciones legales que el legislador establecio en el Estatuto Tributario para el procedimiento Administrativo de Cobro Coactivo, consagradas en el artículo 826 y siguientes de este libro, conlleva a que no se realice un proceso de cobro en debida forma lo que trae consecuencias el saneamiento de la prescripción de la acción de cobro.	El efecto generado por la observación es de ALARMA, pues de toda ejecución del proceso administrativo de cobro Coactivo prevalece el acaecimiento de la figura jurídica de la prescripción de la acción de cobro trajando consigo un elemento patrimonial de MIL CIENTO SIETE MILLONES CIENTO TREINTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($1.107.130.746) MONEDA CORRIENTE	Dar cumplimiento a los dispuesto en el la Resolucion de Gerencia No. 0775 de agosto 23 de 2019 Por medio de la cual se adopta el manual de recuperacion de cartera y se establece el procedimiento de jurisdiccion coactiva en Empresas Publicas de Armenia-ESP	Cumplimiento a las disposiciones legales que regulan el procedimiento de jurisdiccion coactiva al interior de EPA-ESP.	La Direccion Comercial adelantara los procesos a que haya lugar regulados en los articulos 6 y subsiguientes de la Resolucion de Gerencia No. 0775 de agosto 23 de 2019 Por medio de la cual se adopta el manual de recuperacion de cartera y se establece el procedimiento de jurisdiccion coactiva en Empresas Publicas de Armenia - ESP, documento en el cual se encuentran definidas las politicas, criterios y procedimientos para adelantar el cobro persuasivo, administrativo y coactivo de las obligaciones en mora y los mecanismos para el oportuno y exitoso cumplimiento de la obligación legal insurnuciada.	Unidad	1	22-dic-20	31-dic-21	53,43		100%	53	0	0			Direccion Comercial	Dando cumplimiento al procedimiento establecido en el manual de cartera de Empresas Públicas de Armenia, la Dirección Comercial realizó durante la vigencia 2020 un total 19 mandamientos de pago y para la vigencia 2021 un total de 97 mandamientos de pagos. De la misma manera se realizaron envíos de oficios de cobro persuasivo para los usuarios de los 19 ciclos de facturación que tiene la empresa,
28	Administrativo	Hallazgo Administrativo No. 28: Ineficacia en el cumplimiento de planes, programas y proyectos, falta de transparencia en la publicidad de la información	Falta de controles en el reporte de la información: contratos en SIA Observa Falta de planeación que conlleva a la ineficacia en el cumplimiento de ejecución del proyecto ambiental reparación y dotación de fugas en infraestructura, conductos, tanques y dispositivos mecánicos	Gestión presupuestal deficiente e incumplimiento del cronograma, donde en términos monetarios el presupuesto final, el presupuesto ejecutado, la programación y la ejecución, dan como resultado final un porcentaje de 0%. Reportes o registros incompletos, informes de gestión publicados por la Entidad en página web y reportados a la Contraloría Municipal de Armenia no son confiable a los usuarios de la información	Realizar el reporte de la información de manera efectiva en su totalidad	Cumplir a cabalidad con lo dispuesto en la Resolución N°. 081 del 04 de marzo de 2019	Realizar capacitaciones y circulares a supervisores e interventores y abogados contratistas para la entrega de la información contractual de manera oportuna	Unidad	1	22-dic-20	30-jun-21	27,14		100%	27	0	0			Dirección Jurídica	El proceso de Dirección Jurídica anexa Circular 029 del 29 de Marzo de 2021 para recordar a todos los supervisores y líderes de los procesos el cumplimiento de las acciones de mejora descritas en el plan de mejoramiento AUDREG19
					Adelantar actividades de gestion que permitan al proceso realizar seguimiento y ejecucion de las actividades por proyecto de inversion	Realizar seguimiento a los proyectos de inversion	El lider de proceso realizara informes periodicos de seguimiento al plan de accion	Unidad	1	22-dic-20	30-jun-21	27,14		100%	27	0	0			Gestión Distribución de Agua Potable	El proceso aporta como evidencia informe del primer seguimiento trimestral año 2021
					Realizar el seguimiento a los proyectos de inversion de manera clara y detallada, de permitir identificar el estado actual de la inversion a la fecha de corte de cada informe	Registrar de forma detallada el estado actual de los proyectos de inversion y actividades del proceso para el cumplimiento de los metas, en los informes de seguimiento al Plan de Accion e informe de Gestion	Describir de manera detallada en los informes de seguimiento al Plan de Acción e informe de Gestión el estado actual de cada proyecto de inversión a la fecha de corte para garantizar la transparencia en la información	Unidad	1	22-dic-20	30-jun-21	27,14		100%	27	0	0			Gestión Distribución de Agua Potable	El proceso por medio del Formato DPC-R-002 Versión 9 Seguimiento al Plan de Acción Estratégico realiza los seguimientos de manera trimestral, se envia soporte del primer Trimestre 2021.
					Realizar que los procesos responsables del seguimiento al Plan de Accion e informes de gestion proporcionen la informacion necesaria para conocer el estado actual de cada proyecto de inversion.	Reportar informacion clara sobre el estado actual de los proyectos de inversion a las partes interesadas.	Realizar que el seguimiento al plan de acción e informe de gestión reportado por los procesos responsables de los proyectos de inversion, registren la información necesaria para conocer el estado actual de los proyectos y actividades realizadas para el cumplimiento de lo planificado.	Unidad	1	22-dic-20	30-jun-21	27,14		100%	27	0	0			Dirección de Planeación Corporativa	Se evidencia seguimiento a Plan de Acción e informe de gestión reportado por los procesos responsables de los proyectos de inversión.
					Consolidar, reportar y publicar el seguimiento al Plan de Acción e informar de gestión con informacion de cada proyecto de inversión que le permita a las partes interesadas conocer el estado actual de cada proyecto.	Garantizar a las partes interesadas informacion clara sobre el estado actual de los proyectos de inversion que estan incluidos al Plan de Accion e Informe de Gestión de la Empresa.	Consolidar, reportar y publicar el seguimiento al Plan de Acción e informe de gestión con la información registrada por los procesos para cada proyecto de inversión de acuerdo al periodo reportado.	Unidad	1	22-dic-20	30-jun-21	27,14		100%	27	0	0			Dirección de Planeación Corporativa	Tambien se evidencia consolidación, reporte y seguimientos al plan de Acción e informe de Gestión con la información registrada.
29	Administrativo	Hallazgo Administrativo No. 29: No hay publicación en el SECOP	Desconocimiento de la importancia de la publicidad de los documentos de la gestión contractual en todas sus etapas para el ejercicio del control ciudadano	Impide el desarrollo de las competencias de la Contraloría Municipal de Armenia. No contar con información en tiempo real. Vulnera el principio de publicidad que es el que permite la participación ciudadana, elemento fundante del Estado Social de Derecho	Aprobar por parte de la Junta Directiva la Modificacion al Manual de Contratacion para la publicacion en el SECOP I desde la etapa pre-contractual, de algunas modalidades de seleccion que estan por el Regimen Especial que posee EPA-ESP.	Dar publicidad a la Contratacion de la Entidad de acuerdo a su regimen especial.	Iniciar la publicacion en el SECOP I de la actividad contractual en la etapa pre-contractual. Presentar nuevamente a la Junta Directiva el proyecto de acuerdo del Manual de Contratacion en el cual modifica algunas de las modalidades de seleccion para la publicacion en el SECOP I desde la etapa pre-contractual, en atencion al regimen especial que posee EPA-ESP.	Unidad	1	22-dic-20	31-dic-21	53,43		100%	53	0	0			Junta Directiva - Gerencia General - Direccion Juridica y Secretaria General	De acuerdo a soportes enviados por la Dirección Jurídica y Secretaria General de EPA ESP, se evidencia relación de los contratos suscritos por EPA ESP en el año 2021 publicados en el SECOP.
30	Administrativo	Hallazgo Administrativo con incidencia Sancionatoria No. 30: Incumplimiento Acciones de Mejora 3y 4 componente financiero auditoría v 2016 y cumplimiento parcial de las acciones de mejora 1,4,5, y 9 componente gestión y resultados v 2016	No se adelantó actividades por parte de los responsables, que permitan subsanar las situaciones encontradas en los hallazgos 3 y 4 del componente financiero vigencia 2016 y 1,4,5 y 9 del componente de gestión y resultados vigencia 2016	Plan de mejoramiento no conforme a las acciones de mejora plasmadas, en los hallazgos 3. Pagos anuales por la EPA-ESP por eventualidades - pasivos de tránsito. Cuantía $330.000 y "4.Pagos anuales por la EPA ESP por eventualidades - pasivos de tránsito. Cuantía $330.000 y 5.Deficiencias en el control de fugas de aguas en las redes de acueductos. Cuantía $50.669.200, hallazgo 4 Adquisición de microorganismos para mejorar la remoción y funcionalidad del tratamiento de aguas residuales, hallazgo 5 Cierre parcial de objeto contractual análisis fisicoquímicos y bacteriológicos y hallazgo 9 Mala gestión por descarga descriptor reserva de pozos séptimos aguas arriba de la bocatoma toda vez que No se elimina la causa raíz de su origen	La entidad en adelante deas cumplimiento a las acciones de mejora plasmadas en los planes de mejoramiento así mismo, evidenciara las acciones realizadas con el fin de que se pueda realizar seguimiento a los mismos.	Dar cumplimiento a los planes de mejoramiento suscritos por la entidad.	Cumplir con las acciones de mejora descritas en los planes de mejoramiento. Evidenciar las acciones realizadas, con el fin de poder realizar seguimiento.	Unidad	1	22-dic-20	31-dic-21	53,43		100%	53	0	0			Dirección Comercial	Se evidencia cumplimiento a las acciones del plan de mejramiento institucional año 2020
31	Administrativo	Hallazgo Administrativo con incidencia Disciplinaria y Fiscal No. 31: Pago de intereses moratorios y de financiamiento ocasionados por la suscripción de acuerdo de pago, producto de la no satisfacción de la tasa retributiva a la CRQ Administrativo en los términos legalmente establecidos. (Incidencia fiscal y disciplinaria) $ 354.507.071,11	Se presenta omisión en la gestión fiscal realizada por Empresas Públicas de Armenia E.S.P, en el pago de la tasa retributiva a la Corporación Autónoma Regional de Quindío, al no interponer recursos de oposición o reclamación en los plazos establecidos en el artículo 1,2,3 7,5,7 del Decreto 1076 de 2015 sobre forma de cobro de la tasa retributiva.	Opera el fenómeno de la caducidad para presentar la demanda ante la jurisdicción contencioso administrativa, por no interponer los recursos respectivos dentro del periodo en esta materia, se requirió adelantar el mecanismo de arreglo directo para solucionar el conflicto jurídico, por medio del cual se suscribió acuerdo de pago que trajo consigo el pago del interés de mora sobre capital valor mes.	Cancelar dentro del prior establecido la facturacion correspondiente al cobro por tasa retributiva. En el evento que la entidad no posea recursos para pago, se suscribiran acuerdos de pago. En el evento de que no se este de acuerdo con el valor cobrado por tasa retributiva, se interpondran los recursos respectivos dentro del periodo establecido para ello. Si persiste incumplimiento respecto a la facturación cobrada y la entidad no posea recursos para pago, se suscribirán acuerdos de pago y se demandará dicha ejecución junto con los actos administrativos que elegan la reclamación.	Cumplimiento de las disposiciones legales regulado regulado por el decreto 2667 de 2012	Realizar los pagos de la facturacion correspondiente a tasa retributiva dentro de los plazos establecidos. Presentar reclamacion ytu recurso en evento de no encontrase de acuerdo con la factura expedida dentro de los plazos establecidos en la norma que regula la materia. Si persiste incumplimiento con el cobro se presentara demanda ante la jurisdiccion Contencioso-Administrativa.	Unidad	1	22-dic-20	31-dic-21	53,43		100%	53	0	0			Gerencia General - Subgerencia Tecnica - Direccion de Financiamiento - Direccion Juridica y Secretaria General	Se relacionan a continuación ordenes de pago generadas en el año 2021, como consecuencia de los acuerdos de pago firmados con la Corporación Autónoma regional del Quindío, con el propósito de subsanar los obligaciones financieras pendientes de pago con dicha entidad resultantes del cobro por Tasa Retributiva. **1. Orden de pago 03:** pago de cuota 4 Acuerdo de pago SAF 08/2020, Tasa retributiva 2020 Cargas contaminantes 2019; por valor **$134.144.104** **2. Orden de pago 33:** pago de cuota 2 Acuerdo de pago DG-006-2000, Tasa retributiva 2014 Cargas contaminantes 2013; por valor **$43.734.955** **3. Orden de pago 32:** pago de cuota 2 Acuerdo de pago DG-05-2000, Tasa retributiva 2015 Cargas contaminantes 2014, por valor **$83.260.708.** **4. Orden de pago 34:** pago de cuota 2 Acuerdo de pago DG-001-2000, Tasa retributiva 2018 Cargas contaminantes 2017; por valor **$201.443.184.** **5. Orden de pago 49:** ultima de cuota Acuerdo de pago DG-002-2000, Tasa retributiva 2019 Cargas contaminantes 2018, por valor **$147.264.239.** **6. Orden de pago 78:** pago de cuota 4 Acuerdo de pago SAF 08/2020, Tasa retributiva 2020 Cargas contaminantes 2019; por valor **$134.144.104.** **7. Orden de pago 129:** pago de cuota 3 Acuerdo de pago DG-006-2000, Tasa retributiva 2014 Cargas contaminantes 2013; por valor **$43.734.955.** **8. Orden de pago 128:** pago de cuota3 Acuerdo de pago DG-05-2000, Tasa retributiva 2015 Cargas contaminantes 2014; por valor **$83.260.708.** **9. Orden de pago 130:** pago de cuota 5 Acuerdo de pago DG-001-2000, Tasa retributiva 2018 Cargas contaminantes 2017; por valor **$201.443.184.** **10. Orden de pago 223:** pago de cuota 6 Acuerdo de pago SAF 08/2020, Tasa retributiva 2020 Cargas contaminantes 2019; por valor **$134.144.104.** **11. Orden de pago 282:** pago de cuota 4 Acuerdo de pago DG-006-2000, Tasa retributiva 2014 Cargas contaminantes 2013, por valor **$43.734.955.** **12. Orden de pago 281:** pago de cuota 4 Acuerdo de pago DG-05-2000, Tasa retributiva 2015 Cargas contaminantes 2014, por valor **$83.260.708.** **13. Orden de pago 283:** pago de cuota 6 Acuerdo de pago DG-001-2000, Tasa retributiva 2018 Cargas contaminantes 2017; por valor **$201.443.184.** **14. Orden de pago 412:** pago de cuota 7 Acuerdo de pago SAF 08/2020, Tasa retributiva 2020 Cargas contaminantes 2019; por valor **$134.144.104.**
0																	806,43	0,00	0				

Para cualquier duda o aclaración puede dirigirse al siguiente correo: jroyega@contraloriaarm.gov.co

Convenciones:

	Columnas de calculo automático
	Informacion suministrada en el informe de la CGR
	Celda con formato fecha Dia Mes Año
	Filtro de Totales

Evaluación del Plan de Mejoramiento

Puntaje base de Evaluación:		
Puntaje base de evaluación de cumplimiento	**PBEC**	0
Puntaje base de evaluación de avance	**PBEA**	100
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	**CPM = PCMMA / PBEC**	0,00%
Avance del plan de Mejoramiento	**AP = PCMI / PBEA**	**100,00%**